



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL AÑO 2025, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAÁ, VILLA ALTA, OAXACA.**

En la localidad de San Juan Tabaá, municipio de San Juan Tabaá, distrito de Villa Alta, estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2025, reunidos en la sala de juntas que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los CC. Oscar Patricio Mendoza, Alfonso Patricio López, Simeón García Martínez, Flavio Reinaldo Morales Fabián, Gregoria Rufina García López, Sandra Martínez Mendoza, Emma Fabiola Cruz Chávez y Clara Silvia Fabian Vicente, con el carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Obras, Regidora de Educación, Regidora de Salud, Regidora de Enlace, Cultura y Recreación y Regidora de Equidad de Género; en cumplimiento con la convocatoria de fecha 15 de noviembre de 2025, con la finalidad de tratar asuntos de carácter administrativo para el municipio, asistidos por el Ciudadano Saul Hilario Mendoza, en mi carácter de Secretario Municipal, dio comienzo la sesión misma que se desarrolló bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista.
2. Verificación del quorum e instalación legal de la sesión.
3. Presentación y análisis de la actualización del plan Municipal de desarrollo 2025.
4. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el año 2025 del Municipio de San Juan Tabaá, Villa Alta, Oaxaca.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DE LOS PUNTOS**

**Primero:** En uso de la Palabra, el C. Saul Hilario Mendoza, Secretario Municipal, realizo el pase de lista, encontrándose presentes todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente acta.

Acto seguido, el C. Oscar Patricio Mendoza, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**Segundo:** Una vez confirmada la asistencia de los ocho concejales de un total de ocho que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quorum"; por lo que a continuación, el C. Oscar Patricio Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, señala que habiendo Quorum legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo. Se procede a continuación el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**Tercero.** Para el desahogo de este punto, el Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional hace uso de la palabra y fundamentándose en lo dispuesto por los artículos 43, párrafo primero, apartado B, Fracción I, 68 párrafo primero, fracción XV, 71 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, expone a los concejales presentes, que somete a consideración el contenido del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO de este Municipio de San Juan Tabaá, Villa Alta, Oaxaca, para el año 2025 y proceder a su revisión, autorización y publicación en la plataforma SISPLADE; Por lo que se procedió a la presentación de su contenido, presentando información detallada sobre el diagnóstico municipal, problemáticas identificadas, los objetivos estratégicos alineados a la agenda 2030, y las estrategias y líneas de acción determinados en la planificación. En seguida, se concluyó que la información generada refleja las aspiraciones, demandas y necesidades de los habitantes del municipio de San Juan Tabaá, situado en el distrito de Villa Alta, Oaxaca, mismo que atendió a las necesidades y sugerencias de los ciudadanos que participaron en las mesas temáticas, esto con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, sin perder de vista el enfoque de paridad de género para el bienestar, desarrollo y paz social de la comunidad.

**REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO**

Domicilio Conocido, 2do Piso del Palacio Municipal, San Juan Tabaá, Villa Alta, Oaxaca, C. P. 68847.

E-mail: [tabaa216@gmail.com](mailto:tabaa216@gmail.com)

Teléfono: (951) 59-715-60.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Mpio. San Juan Tabaá, Villa Alta, Oax.

01/01/2025-31/12/2025



Una vez desahogado el punto, se procede al siguiente punto. -----

**Cuarto:** Toda vez concluida la explicación detallada por parte del Presidente Municipal respecto a la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2025, otorgó a los concejales presentes la oportunidad para que presentaran sus opiniones y puntos de vista sobre el documento "Plan Municipal", quienes a su vez mostrando su acuerdo con lo presentado, aprueban por unanimidad de votos dicho Plan. Para reafirmar lo expresado por los concejales, el Presidente Municipal C. Oscar Patricio Mendoza, solicita que levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2025 del Municipio de San Juan Tabaá, por lo que, revisando, se observa que ocho de los ocho concejales presentes en la sesión levantaron la mano, quedando aprobado el plan municipal. -----

En esta misma oportunidad y en base a los resultados de la aprobación del Plan, se acuerda que la Autoridad Municipal presente el Plan Municipal de Desarrollo 2025, ante el Instituto de Planeación para el Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca (INPLAN) a fin de obtener el registro y publicación del mismo. -----

Se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**Quinto.** En uso de la palabra, el Presidente Municipal informa a los concejales presentes, que, por ser una sesión extraordinaria, no cuenta con mas asuntos que tratar, por lo que, a pregunta expresa, pide a los concejales si tienen algún punto más que tratar, quienes al mismo tiempo manifestaron que no tienen puntos que tratar en esta sesión, por lo que se procedió al desahogo del último punto del orden del día.

**Sexto.** El C. Oscar Patricio Mendoza, Presidente Municipal Constitucional de San Juan Tabaá, expresa que al no haber mas asuntos que tratar, declara cerrada la presente sesión extraordinaria de cabildo, siendo las 11:35 horas del día 26 de noviembre de 2025, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites que haya lugar. Lo anterior conforme lo señala los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. DOY FE. -----



ATENTAMENTE  
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
SAN JUAN TABAA, DISTRITO DE VILLA ALTA, OAXACA.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. San Juan  
Tabaá,

Dto. Villa Alta, C. OSCAR PATRICIO MENDOZA  
01/01/2025-31/12/2025  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



C. SIMEÓN GARCÍA MARTÍNEZ  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan  
Tabaá,  
Dto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

**SINDICATURA  
MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Tabaá,  
Dto. Villa Alta, Oax.  
C. ALFONSO PATRICIO LÓPEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
01/12/2025



C. FLAVIO REINALDO MORALES FABIÁN  
**REGIDURÍA DE OBRAS**

**REGIDURÍA  
DE OBRAS**  
Mpio. San Juan  
Tabaá,  
Dto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025





**REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN**

Mpio. San Juan  
Tabaá,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

**C. GREGORIA RUFINA GARCÍA LÓPEZ**  
**REGIDORA DE EDUCACIÓN**



**REGIDURÍA DE  
ENLACE CULTURA  
Y RECREACIÓN**  
Mpio. San Juan  
Tabaá,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



**REGIDURÍA DE  
SALUD**  
**REGIDORA DE SALUD**

Mpio. San Juan  
Tabaá,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



**REGIDURÍA DE  
EQUIDAD DE GÉNERO**  
Mpio. San Juan  
Tabaá,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

**C. CLARA SILVIA FABIÁN VICENTE**  
**REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Tabaá,

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica  
Municipal para el Estado de Oaxaca  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

**SECRETARIO MUNICIPAL**

"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica

Municipal para el Estado de Oaxaca

Dtto. Villa Alta, Oax.

01/01/2025-31/12/2025

